



## RESOLUCIÓN No. 258.1-GADBAS-CIC

### EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

#### CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo prescrito en el Art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador que en su relación menciona: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, el Art. 15 de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con relación al proceso de ínfima cuantía manifiesta su pertinencia de aplicación;

Que, de conformidad a lo preceptuado por el Art. 60 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, discierne que las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará en forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste en el RUP;

Que, según lo establecido en el Art. 6, numeral 16) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Máxima Autoridad es; Quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad Contratante. Para efectos de esta Ley, en las municipalidades y consejos provinciales, la máxima autoridad será el Alcalde o Prefecto, respectivamente;

Que, el Art. 6, numeral 1) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: **ADJUDICACIÓN.**- “Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley”;

Que, el Capítulo V disposiciones relativas a los Procedimientos de Ínfima Cuantía de la Codificación del SERCOP;

Que, de acuerdo a la Resolución Administrativa No. GADBAS-A-019-2017, de fecha 11 de julio del 2017, el señor Alcalde resuelve, delegar a la Licenciada Cristina Altamirano Velasco, Directora Administrativa: “la facultad para realizar todo procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, para las contrataciones que deba realizar el GADBAS mediante el procedimiento de “Ínfima Cuantía” a través del portal de compras públicas.”

Que, con el documento s/n de fecha 01 de junio del 2018 solicitado por el Oficinista de la Unidad de Comunicación Social del GADBAS.

Que, se solicita la partida presupuestaria con oficio Nro. GADBAS-UCCP-2018-040-O de fecha 11 de junio del 2018.

Que, la Dirección Financiera remite el oficio GADBAS-GF-2018-0007, de fecha 11 de junio del 2018, en la que certifica la Partida Presupuestaria 1.1.1.5.3.02.04 denominada **“EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES”**, objeto: adquisición contratación de un medio televisivo.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, inició el proceso de ínfima cuantía para la **CONTRATACION DE UN MEDIO TELEVISIVO LOCAL PARA LA TRANSMISION DE SPOTS PUBLICITARIOS, DIALOGOS EN VIVO Y TRNSMISIONES DE LAS SESIONES DE CONCEJO DEL GADBAS CORRESPONDE DESDE EL MES DE JUNIO A DICIEMBRE DEL 2018, y;**

En uso de las atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias,

#### RESUELVE:

**ART. 1.- ADJUDICAR, LA CONTRATACION DE UN MEDIO TELEVISIVO LOCAL PARA LA TRANSMISION DE SPOTS PUBLICITARIOS, DIALOGOS EN VIVO Y TRNSMISIONES DE LAS SESIONES DE CONCEJO DEL GADBAS, CORRESPONDE DESDE EL MES DE JUNIO A DICIEMBRE DEL 2018,** a favor de **PREMIER TELEVISION**, por un valor de \$3.488,80 dólares incluido el IVA, de conformidad al oficio GADBAS-GF-2018-0007, de fecha 11 de junio del 2018, en la que certifica la Partida Presupuestaria 1.1.1.5.3.02.04 denominada **“EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES”** por cumplir con los estándares económicos y de calidad requeridos, y beneficiar a los intereses Institucionales y por ende del Estado Ecuatoriano.

**ART. 2.- VERIFICAR, QUE LA CONTRATACION DE UN MEDIO TELEVISIVO LOCAL PARA LA TRANSMISION DE SPOTS PUBLICITARIOS, DIALOGOS EN VIVO Y TRNSMISIONES DE LAS SESIONES DE CONCEJO DEL GADBAS CORRESPONDE DESDE EL MES DE JUNIO A DICIEMBRE DEL 2018,** haya cumplido los requerimientos solicitado por el OFICINISTA DE LA UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL DEL GADBAS.

**ART. 3.- QUE, LA CONTRATACION DE UN MEDIO TELEVISIVO LOCAL PARA LA TRANSMISION DE SPOTS PUBLICITARIOS, DIALOGOS EN VIVO Y TRNSMISIONES DE LAS SESIONES DE CONCEJO DEL GADBAS CORRESPONDE DESDE EL MES DE JUNIO A DICIEMBRE DEL 2018,** se efectivizará con el informe favorable del OFICINISTA DE COMUNICACION DEL GADBAS UNA VEZ QUE SE CUMPLA EL PLAZO ESTABLECIDO.

**ART. 4- PUBLICACIÓN.-,** Cada contratación realizada a través del procedimiento de Ínfima Cuantía deberá ser publicada mediante la herramienta “publicaciones de Ínfima Cuantía” del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, durante el transcurso del mes en el cual se realizaron las contrataciones, de acuerdo al Art. 337 de la Codificación del SERCOP.

**ART. 5.- DEL CUMPLIMIENTO,** de la presente Resolución encárguese la Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Unidad de Compras Públicas.

Dado en la ciudad Baños de Agua Santa junio 11, 2018

  
Lcda. Cristina Altamirano Velasco  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



Baños, 07 de junio de 2018  
GADBAS-UCCP-2018-040-O

Para: Dra. Enma Margarita Villegas Guevara  
**DIRECTORA FINANCIERA**

De: Dra. Jéssica Silva Tapia  
**JEFE DE CONTRATACION Y COMPRAS PUBLICAS**

**Asunto:** SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y DISPONIBILIDAD ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA TELEVISION LOCAL PREMIER TELEVISIÓN.

Comendidamente le solicito se sirva remitir a esta dependencia la certificación de partida presupuestaria, disponibilidad económica PARA LA CONTRATACIÓN DE LA TELEVISION LOCAL PREMIER TELEVISIÓN, por un valor de \$3.115,00 MÁS IVA POR 7 MESES DE SERVICIOS A CONTRATARSE EL VALOR MENSUAL ES DE \$445,00 mensual más IVA CONTADOS A PARTIR DEL MES DE JUNIO DE 2018 HASTA DICIEMBRE DE 2018; el proceso de contratación que se va a realizar es el de ínfima cuantía, a favor de CABLEPREMIER S.A.

Por la atención, que se sirva dar a la presente, me suscribo de usted.

Dra. Jéssica Silva T  
**JEFE DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PUBLICAS**



Sim 10



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON  
BAÑOS DE AGUA SANTA

Oficio GADBAS-GF-2018-0007

Baños, Junio 11 del 2018

Doctora

Jesica Silva

JEFE DE CONTRATACION Y COMPRAS PUBLICAS

Presente.

De mi consideración:

La presente tiene por objeto poner en su conocimiento ante requerimiento en documento GADBAS-UCCP-2018-040-O, certifico la partida presupuestaria 5.3.02.04 denominada edición, impresión, reproducción y publicaciones por un monto de USD. \$. 3488,80 incluido IVA, misma que se encuentra ubicada en la dependencia municipal Administración General identificada con la codificación 1.1.1.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dra. Margarita Villegas Guevara

DIRECTORA FINANCIERA GADBAS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA  
UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Fecha: 11 Junio 2018 Hora: 15:10  
Firma:

258.1  
277  
11 Junio



Baños de Agua Santa, 01 de Junio del 2018

Dra. Jessica Silva

**JEFE DE CONTRATACIONES Y COMPRAS PÚBLICAS DEL GADBAS**

Presente.-

De mi consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Baños de Agua Santa, institución que lidera el proceso de *Planificación y Desarrollo Cantonal*, promueve la participación ciudadana con el aporte responsable y comprometido de sus colaboradores, satisfaciendo las necesidades de la sociedad con eficiencia, eficacia y transparencia.

*Es por ello que me dirijo a usted para poner a vuestra consideración la necesidad de contratación de un canal de televisión local que sea un medio multisensorial y cuyas condiciones permitan mostrar de la mejor manera las características del producto informativo de una manera atractiva y dinámica, mientras mantiene al día a la población en la difusión de noticias, spots publicitarios, diálogos en vivo y transmisiones coordinados a través de la **Oficina de Comunicación Institucional** que impulsa mecanismos que garanticen la participación ciudadana y el desarrollo económico del Cantón, sugiriendo a la empresa **PREMIER TV**.*

El tiempo de contratación sería desde el mes de Junio a Diciembre del 2018 (durante 7 meses).

Por la favorable atención que sepa dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente:

Tec. Xavier Salazar

**OFICINISTA DE COMUNICACIÓN SOCIAL GADBAS**

Baños de Agua Santa, a 04 de junio del 2018

Master.  
Marlon Guevara Silva  
**ALCALDE DEL GADBAS**  
Presente:

De mi consideración:

A nombre de **PREMIER TELEVISION, CANAL 2 DE TELEVISION POR CABLE**, reciba un atento y cordial saludo, así como el deseo sincero de éxitos en sus funciones y por su intermedio a todos quienes forman parte de tan prestigiosa Institución.


El motivo de la presente es para ofertarle los servicios de nuestro MEDIO DE COMUNICACIÓN **PREMIER TELEVISION** CON COBERTURA CANTONAL, PARROQUIAL Y AL MUNDO ENTERO POR MEDIO DE NUESTRAS PAGINAS SOCIALES, PARA LA DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE BAÑOS DE AGUA SANTA A TRAVEZ DE:

- Transmisión de las sesiones ordinarias pregrabadas
- Spots publicitarios en coordinación con el Dpto. de Comunicación del GADBAS
- Transmisión en vivo de la Rendición de cuentas del Señor Alcalde y los Señores Concejales.

La propuesta es de USD \$445.00 (Cuatrocientos cuarenta y cinco dólares de estados unidos de América) sin incluir IVA y el plazo para la prestación de servicios contratados es de 7 meses.

Esperando poder servirle y contar con su valiosa aprobación reitero mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

  
Sra. Jacqueline Pérez Velastegui.  
**GERENTE GENERAL**  
**CABLEPREMIER S.A**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA  
UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Fecha: 04/06/2018 Hora: 09:47  
Firma: 



Memorando Nro. GADBAS-CI-2018-0015-M

Baños de Agua Santa, 11 de julio de 2018

**PARA:** Srta. Dra. Enma Margarita Villegas Guevara  
**Directora Financiera**

**ASUNTO:** TRASPASO DE RECURSOS DE PARTIDAS PARA CONTRATACIÓN DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN PREMIER TV E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN MASIVO.

De mi consideración:

Por medio de la presente la Oficina de Comunicación Institucional se dirige a Usted para solicitar muy comedidamente, se autorice el traspaso de recursos de las siguientes partidas presupuestarias, a fin de poder cumplir con la contratación del medio de comunicación Premier Televisión de la ciudad de Baños, así como también la adquisición e implementación del Sistema de Comunicación Masivo Institucional.

Para poder contratar al medio de comunicación Premier TV, que tiene un costo de 8,000 USD mas IVA existe actualmente la partida 5.3.02.04 con una asignación actual de 6,043 USD incluido IVA, por lo que requerimos una asignación adicional de 2,917 USD incluido IVA, para lo cual sugerimos utilizar las siguientes partidas:

5.3.03.01	pasajes al interior	1,000 USD
8.4.01.03	mobiliarios	1,917 USD
TOTAL:		2,917 USD

Para poder adquirir e implementar el Sistema de Comunicación Masivo Institucional, que tiene un costo de 6,310 USD mas IVA existe actualmente el saldo de la partida presupuestaria que es de 5,027.27 USD incluido IVA, por lo que requerimos una asignación adicional de 2,039,93 USD incluido IVA, para lo cual sugerimos utilizar la siguiente partida:

8.4.01.03	mobiliarios	2,039,93 USD
-----------	-------------	--------------

Por su atención anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Téc. Tito Xavier Salazar Sanipatin  
**OFICINISTA**